



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 215 -2016-SA-OP-INR



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 24 de Junio de 2016

Visto; el Informe de Situación Actual N° 063-ESLC-OP-INR-2016 y el Informe N° 093-2016-ESLC-OP-INR, sobre Cese por Límite de edad de don Segundo Rómulo Terrones Angulo, Técnico Administrativo I, Nivel STC, Régimen Pensionario D.L. N° 20530.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0741-72-SA-P, de fecha 14 de marzo de 1972, ingresó al servicio del Estado don Segundo Rómulo TERRONES ANGULO, actualmente con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 063-ESLC-OP-INR-2016, emitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento es el 01 de julio de 1946, según Certificado de Nacimiento emitido por el Concejo Municipal del Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú Departamento de La Libertad y Documento Nacional de Identidad N° 25635639 y en consecuencia el 01 de julio de 2016, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, con Notificación N° 004-2016-OP-INR, con fecha 23 de junio de 2016, se hizo de conocimiento al mencionado servidor las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Servidor Público; concordando con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas por Resolución de Secretaría General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 02 de julio de 2016 de Don **Segundo Rómulo TERRONES ANGULO**, Técnico Administrativo I, Nivel STC, Régimen Pensionario D.L. N° 20530, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 1562, Función 20 Salud, Programa 009 Ciencia y Tecnología, Sub-Programa 0016 Investigación Aplicada, Componente 0913 Investigación y Desarrollo; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, a partir del 02 de julio de 2016, la Plaza N° 021223, cargo: Técnico Administrativo I, Nivel STC, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y Comuníquese,

VHJQ/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Selec., Legajo y Capacitación
- () Legajo
- () Interesado
- () Archivo

Lic. Adm. VICTOR H. JUSCAMAÑA G.
CLAD N° 11734
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



